

Dirección de Conservación del Patrimonio Vial
No. CP-DCPV-193-2020
"Suministro de Puentes Modulares Tipo "Bailey"

ADENDA No. 5
14 de enero de 2021

Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras), comunica a los Oferentes interesados en participar en el proceso de Comparación de Precios **No. CP-DCPV-193-2020 "Suministro de Puentes Modulares Tipo "Bailey"** que, con base en la **Sección I. Instrucciones a los Oferentes, Cláusula 8. Enmienda a los Documentos de Comparación de Precios**, se hacen las siguientes enmiendas al Documento de Comparación de Precios:

1. Se modifica la *cláusula CGC 15.1*, de la **"Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato"**, la cual en lo sucesivo deberá ser leída de la siguiente manera.

CGC 15.1	<p>CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>Pago de bienes importados:</p> <p>El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de una "Carta de Crédito" a favor del Proveedor o mediante transferencia bancaria, según sea acordado con el proveedor, conforme al detalle siguiente:</p> <p>i. Anticipo: El Veinte por ciento (20%) del Precio del monto de los bienes se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria del 100% del monto otorgado y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de Comparación de Precios o en otra forma que el Comprador considere aceptable.</p> <p>En el caso que el Proveedor no requiera del anticipo del 20%, este porcentaje será sumado al 40% indicado en el inciso (ii) para hacer un total del 60% del pago.</p> <p>El Proveedor deberá indicar en su oferta si requerirá anticipo.</p>
-----------------	---



Dirección de Conservación del Patrimonio Vial

ii. Con Documentos de Embarque: Hasta por 40% del precio del contrato correspondiente a los bienes, se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de los documentos de embarque (indicados en la Cláusula GCC 12.1, incluyendo la factura comercial, emitida por el titular del Contrato en original.

iii. A la recepción de los bienes: El cuarenta por ciento (40%), del precio de los bienes establecidos en el Contrato, se pagará, dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes, en su lugar de entrega final, contra la presentación de la factura comercial del titular del Contrato en original acompañada de los documentos especificados en la cláusula 12.1 de las CGC, Documento de Entrega de los Bienes por parte del proveedor, y Acta de Recepción de los Bienes emitida por parte del Comprador declarando que los bienes han sido recibidos a satisfacción.

Pago de bienes suministrados desde el país del Comprador

(i) Anticipo: El veinte por ciento (20%) del precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria del 100% del monto otorgado y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de Comparación de Precios o en otra forma que el Comprador considere aceptable.

En el caso que el Proveedor no requiera del anticipo del 20%, este porcentaje será sumado al 80% indicado en el inciso (ii) para hacer un total del 100% del pago.

El Proveedor deberá indicar en su oferta si requerirá anticipo.

(ii) Contra la recepción de los bienes y servicios conexos: El ochenta por ciento (80%), del precio del Contrato, se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes, en su lugar de entrega final, contra la presentación de la factura comercial del titular del Contrato en original acompañada de los documentos especificados en la cláusula 12.1 de las CGC, Documento de Entrega de los Bienes por parte del proveedor, y Acta de Recepción de los Bienes emitida por parte del Comprador declarando que los bienes han sido recibidos a satisfacción.

En caso de Asociación Temporal, el oferente deberá tener en cuenta que de



Dirección de Conservación del Patrimonio Vial

	<p>ser adjudicado, es la Asociación la que suscribe el contrato con el Comprador y a quien se giraran los pagos correspondientes, contra presentación de la factura girada por la Asociación. Por lo tanto no se aceptaran endosos.</p> <p>En el caso de proveedores nacionales, el pago se realizará mediante transferencia bancaria, por lo que este deberá estar registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) del Gobierno de la República de Honduras.</p> <p>En el caso de proveedores extranjeros, si se ha acordado el pago mediante transferencia bancaria, la misma se realizará a la cuenta especificada por el proveedor en la solicitud de pago y en la moneda estipulada en la oferta.</p> <p>Pago de los Servicios Conexos:</p> <p>El pago de los servicios conexos se acreditará una vez prestado el servicio, contra la presentación del acta de recepción a conformidad emitida por el Comprador.</p>
--	--

El resto del Documento de Comparación de Precios permanece sin modificación.

José Ernesto Leva Bulnes

Presidente de la Comisión Interventora
INVEST-H



José Alberto Benitez Portillo

Miembro de la Comisión Interventora
INVEST-H



José Gustavo Boquín Suarez

Miembro de la Comisión
Interventora INVEST-H

